



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

## USHUAIA, 0 3 MAR 2020

**VISTO:** la Nota Nº 3543/2019 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial Nº 0158/2020; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, solicita a la Ministra de Salud doctora Judith Jésica Rosana DI GIGLIO, la adscripción de la agente C.P. Analía SUÁREZ, DNI. Nº 25.630.204, para desempeñar tareas en el área de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas, por el término de trescientos sesenta y cinco días.

Que en consecuencia, mediante el artículo 1º del Decreto del Visto de fecha 29 de enero de 2020, se autoriza la adscripción de la agente Analía SUÁREZ, Legajo Nº 25630204/00, Categoría 22 P.A. y T., a este Organismo, a partir del día hábil siguiente de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco días.

Que con fecha 07 de febrero de 2020 la profesional mencionada es notificada del Decreto de referencia.

Que conforme surge del Formulario de solicitud de Licencia Anual Reglamentaria Año 2019, la agente antes mencionada usufructuó dicha licencia durante el período comprendido entre el 10 al 21 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, presentándose a prestar servicios en este Organismo el día 26 de febrero de 2019.

Que en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2.058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, la agente será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que atento lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto provincial del Visto, corresponde indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas que deberá enviar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 de la Ley provincial Nº 50 y de conformidad a la Ley nacional Nº 22.251 y el Decreto nacional Nº 2058/85 — Normas para el trámite de adscripciones de personal y artículo 108 de la Ley provincial Nº 141.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer que la agente C.P. Analía SUÁREZ, DNI Nº 25.630.204, Legajo Nº 25630204/00, Categoría 22 P.A. y T., dependiente del Ministerio de Salud, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto provincial Nº 0158/2020, se encontrará afectada a cumplir tareas en área de la Secretaría Contable, a partir del día 26 de febrero de 2020 hasta el 08 de febrero de 2021. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el Articulo 2º del Decreto provincial Nº 0158/2020 deberá enviar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

**ARTÍCULO 3**°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la C.P. Analía SUÁREZ, al Ministerio de Salud y a la Dirección de Administración de este Tribunal.





Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº

O 3 1 / 2020

Confeccione
C 5
Controló
CPN Fugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Fugo Sebastián PANI
Tribunal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia